Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-746

SALTA, 06 de septiembre de 2013.

EXPEDIENTE Nº 10.078/2013.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2013-540 — relacionada con la designación del Ing. Víctor Humberto Aquino en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Botánica Sistemática" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011) de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad — hasta el 31 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento previsto, a fs. 120 la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen aconsejando prorrogar la designación interina del Ing. Víctor Humberto Aquino en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Botánica Sistemática" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011) de la Sede Regional Orán – a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta nueva Resolución.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 19 de fecha 26 de noviembre de 2013, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente prórroga continuará siendo atendida con los fondos provenientes del Convenio ME Nº 1031/12 – UNSA/SPU.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación del Ing. Víctor Humberto AQUINO – DNI Nº 18.280.990 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Botánica Sistemática" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011) de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad - a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente prórroga a los fondos provenientes del Convenio ME Nº 1031/12 – UNSA/SPU.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Aquino, Cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. María Mercedes Alemán Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic/Adriana Elizabeth Ortín Vujovich

Décara

Facultad de Ciencias Naturales